



RECLAMACIONES INDIVIDUALES - GUÍA

El por qué

Como ya os anunciamos, los centros han aplicado recortes salariales en la nómina de septiembre, al tiempo que han modificado la base de cotización. El recorte afecta a todas las trabajadoras y trabajadores del sector, docentes o no docentes, tanto si están en pago delegado como si cobran del centro. Dichos recortes fueron establecidos por el Departamento de Educación y nuestras patronales se han decidido a aplicárnoslos.

Como consecuencia de esta situación, si no queremos resignarnos a perder dichas cantidades, nos vemos obligados a presentar reclamaciones en cada empresa. Esto no debe constituir ni un problema de conciencia ni debe ser origen de tensión o conflictividad en el centro. Nosotras/os no hacemos sino exigir lo que nos corresponde, reclamando que nos respeten lo acordado en el Convenio vigente (el de 2009). Cumplimos y queremos que cumplan. Las patronales deben entender esto y que ambas partes nos someteremos a lo que digan los tribunales.

¿Qué es una reclamación individual?

Es una petición a la empresa para que cumpla su compromiso retributivo. Lo primero que tienes que tener claro es que una reclamación de cantidades puede acabar en un proceso legal largo, que puede durar entre 4 y 7 meses y que, si es recurrido, puede alargarse hasta 2 años. Por eso es importante empezar el proceso cuanto antes y recoger todas las reclamaciones dentro del plazo que se establezca.

Paralelamente a las reclamaciones de cantidades, STEE-EILAS va a denunciar a las Patronales por incumplimiento del convenio mediante la fórmula de conflicto colectivo. Otros sindicatos han anunciado una medida similar. Esta denuncia paralizará el proceso legal de todas las reclamaciones de cantidades, y si se gana, permitirá ganar de manera automática todas las reclamaciones. Si se pierde el conflicto todas las reclamaciones se darán por perdidas.

Por otro lado, es necesario que entiendas que si no reclamas a la empresa las cantidades adeudadas es muy difícil que llegues a cobrar. Si no presentas dicha reclamación, aun cuando la resolución del conflicto colectivo que se plantee en el sector sea favorable a los sindicatos, para cobrar, deberás de confiar en la buena voluntad de tu empresa. De todas las maneras, como en todo proceso legal, existe el riesgo de perder; eso supondría no cobrar lo que nos deben.

Una vez que se entreguen los datos necesarios y se ponga en manos de los servicios jurídicos, no deberás personarte para nada en el proceso. Las reclamaciones individuales, una vez superado el acto de conciliación se convierten en demandas judiciales, por lo que se precisa de un abogado para su tramitación, que represente tus intereses. Aunque no necesariamente se debe hacer a través de un sindicato, te ofrecemos la posibilidad de hacerlo con los servicios jurídicos de STEE-EILAS.

ARABA

Eulogio Serdán, 5 (behea)
Tf: 945 14 11 04 Faxes: 945 14 43 02
araba@stee-eilas.org

BIZKAIA

Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu)
Tf: 944 10 02 98 Faxes: 7944 10 13 60
bizkaia@stee-eilas.org

GIPUZKOA

Baso-bxiki, 30-34 (atzealdea)
Tf: 943 46 60 00 Faxes: 943 45 36 27
gipuzkoa@stee-eilas.org

NAFARROA

Descalzos, 72 (behea)
Tf: 948 21 23 55 Fax: 948 22 97 90
nafarroa@stee-eilas.org



Las reclamaciones de cantidades son individuales pero se pueden tramitar en nombre de STEE-EILAS en un solo expediente por centro o grupo de trabajadoras y trabajadores. En un mismo centro el personal se puede agrupar en expedientes diferentes, llevados por sindicatos diferentes. Las reclamaciones iniciales se podrán complementar con reclamaciones de cantidades posteriores (las de las siguientes nóminas) antes de la celebración del juicio. Por eso es importante presentar la reclamación cuanto antes.

¿Que te pedimos?

Si eres delegado o delegada de STEE-EILAS te vamos a pedir ayuda para llevar a cabo esta campaña con éxito. Para ello, además del material necesario, vas a contar en todo momento con el asesoramiento y el apoyo de las personas liberadas del sindicato.

En primer lugar, deberás convocar una reunión en tu centro, cuanto antes, para informar a todas las personas que puedan estar interesadas en presentar una reclamación individual. Te debes encargar de repartir todo el material a quienes decidan hacerlo con STEE-EILAS, respetando los plazos que se establezcan.

Posteriormente, deberás responsabilizarte de ayudar a que tus compañeros y compañeras, cuando completen los datos que se les solicitan, revisando, completando y corrigiendo –si fuera necesario.

Más en concreto:

- Comprobar si los abonos cobrados corresponden con las cantidades que figuran en la nómina.
- Si está claro que hay algún recorte se debe:
 - a) Recoger fotocopia de la última nómina bien abonada y de las nóminas mal abonadas.
 - b) Rellenar los impresos que te ha hecho llegar el sindicato: *Información Personal y Protocolo para la utilización de servicios jurídicos de STEE-EILAS*. La primera es necesaria para recoger los datos básicos para tramitar la reclamación; la segunda, llevará la firma de quien reclama dando poderes a los servicios jurídicos para actuar en su nombre. De esta hoja, hay dos modelos uno para personas afiliadas y otro para las no afiliadas. Te adjuntaremos una copia de cada hoja y una hoja de afiliación por si alguien quiere afiliarse.

Si estas afiliado o afiliada en este sindicato y en tu centro no hay representantes sindicales de STEE-EILAS contacta con el sindicato cuanto antes para que podamos asesorarte acerca de cómo hacer la reclamación. Incluso podrías dinamizar la recogida de expedientes en tu centro.

¿Qué cuesta?

Si la persona está afiliada, los servicios jurídicos de STEE-EILAS tramitarán las reclamaciones de forma gratuita. La persona que decida no afiliarse y quiera reclamar a través de STEE-EILAS, lo podrá hacer pagando al sindicato 45 euros por el servicio y bajo contrato firmado, un compromiso de pago de un 10% de lo que se gane. El delegado o delegada de STEE-EILAS se encargará también de recoger dicho dinero en cada centro, haciéndolo llegar al sindicato.

GURE ESKUBIDE LABORALAK DEFENDA DITZAGUN!